

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-05101-2025	Asesoramiento artístico ARCO 2026	3.000,00 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora** indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE. <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: Contratación de los servicios técnicos de asesoramiento artístico especializado para la colaboración con RTVE en el marco del concurso de ideas destinado a seleccionar una propuesta artística para el stand institucional en la feria ARCO 2026.

2) Precio: Importe máximo de 3.000,00 € I.V.A. no incluido.

El importe deberá incluir todos los gastos necesarios para la prestación del servicio.

3) Duración y plazo de ejecución:

El inicio del servicio será el 12 de diciembre de 2025, siguiendo las indicaciones del Pliego Técnico.

La Feria ARCO tendrá lugar del 4 al 8 de marzo de 2026.

4) Lugar de ejecución: Los servicios se realizarán en las instalaciones de RTVE, así como en el Recinto ferial de IFEMA, según se detalla en el pliego técnico.

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

Criterios de valoración sometidos a juicio de valor: 25 PUNTOS

Con los criterios que se definen a continuación se valorará la solución propuesta y la calidad del servicio

ofertado, para ello el licitador incluirá información detallada y relevante, que permita verificar que la propuesta cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

La falta de información, es de motivo para obtener una puntuación baja.

Los criterios sujetos a juicio de valor con los que se valorarán las ofertas presentadas son:

- Hasta con **15 puntos** la experiencia profesional general del coordinador asignado al proyecto acreditando conocimientos y trayectoria suficientemente amplia en el ámbito artístico contemporáneo y, preferiblemente, en proyectos expositivos. Se acreditará mediante curriculum vitae.
- Hasta con **10 puntos**, la propuesta de Metodología para el desarrollo del proyecto, incluyendo:
 - Enfoque de evaluación
 - Plan de análisis comparado.
 - Modelo de presentación de resultados
 - Cronograma de trabajo adaptado a los plazos indicados en el pliego técnico.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios de valoración sometidos a juicio de valor	25 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional del coordinador del proyecto 	Hasta 15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología propuesta para el desarrollo del proyecto 	Hasta 10 puntos
Criterios de valoración automáticos - Precio:	75 PUNTOS

Condiciones económicas (precio): 75 puntos.

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PM} \left(\frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta X}} \right)$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo inmediato tras la prestación del servicio.

7) Penalidades:

- Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 10 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de los servicios retrasados.
- Si el adjudicatario incumpliera alguno de los criterios de valoración que hayan sido decisivos para adquirir tal condición, será penalizado con un 5% del importe del contrato.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social**.
- **Póliza de responsabilidad civil en vigor** o justificante de pago donde aparezcan: compañía aseguradora, empresa asegurada, importe de la póliza y período de vigencia de la misma, que deberá comprender el plazo previsto de ejecución de la contratación.

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitacion.rtve.es)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](#).

Se ruega acuse de recibo

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a

 (Nombre y dos apellidos)

provisto de D.N.I. número, expedido con fecha y domiciliado en
 calle/plaza
, CP, en calidad de de la empresa

 (cargo que ocupa) (nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en CP
 número, calle/plaza número,
 enterado del procedimiento general tramitado para adjudicar el expediente **“S-05101-2025 - Asesoramiento artístico ARCO 2026.”**.

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE OFERTADO (I.V.A. no incluido)
S-05101-2025	Asesoramiento artístico ARCO 2026	€

El importe ofertado incluye todos los gastos necesarios para la prestación del servicio.

..... a, de de 2025
 - FIRMA - (Obligatoria)
